



**SANCIONA ACTA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE BARRIO DEL BARRIO ESCRITORES DE CHILE, COMUNA DE LOS ÁNGELES, SUSCRITO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE RECUPERACIÓN DE BARRIOS**

RESOLUCION EXENTA N° 19 /06-

CONCEPCIÓN, **03 ENE 2014**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el D.L. N° 1.305 (V. y U.) de 1976; en el D.S. N° 14 (V. y U.) de 2007, Reglamenta el Programa de Recuperación de Barrios, modificado por el D.S. N° 157 (V. y U.) de 2007; en la Resolución N° 1.600 de la Contraloría General de la República, de 2008, que fijó normas sobre exención del trámite de toma de razón; en el D.S. N° 397 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo; y en el D.S. N° 27 (V. y U.) de 14.06.2011, que designa Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo en la Región del Bío Bío.

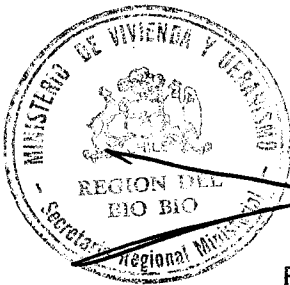
**CONSIDERANDO:**

- 1) Que, mediante Resolución Exenta N° 2.041 de esta Secretaría Regional Ministerial, de fecha 10.12.2012, se aprobó el texto refundido del Protocolo de Acuerdo Contrato de Barrio del Barrio Escritores de Chile, de la comuna de Los Ángeles, de fecha 07.11.2008, modificado con fecha 30.11.2012.
- 2) El ORD. N° 1.060, de fecha 22.09.2009, complementado por el ORD. N° 1.179, de fecha 11.11.2009, ambos de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, que instruye respecto a los medios de verificación del Programa y el alcance de "barrio terminado".
- 3) El Acta de Cumplimiento de Contrato de Barrio, de fecha 21 de diciembre de 2012, suscrita entre el Consejo Vecinal de Desarrollo Barrio Escritores de Chile, la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región del Bío Bío, y la Ilustre Municipalidad de Los Ángeles, en la cual los comparecientes, de acuerdo a la documentación que se menciona en el indicador de la cláusula segunda del Acta, dan cuenta acerca del estado de cumplimiento de las obras comprometidas en el Contrato de Barrio.
- 4) Que, por consiguiente, procede dictar la siguiente,

**RESOLUCIÓN:**

**SANCIONÁSE** el Acta de Cumplimiento de Contrato de Barrio del barrio Escritores de Chile, de fecha 21 de diciembre de 2012, suscrita entre el Consejo Vecinal de Desarrollo Barrio Escritores de Chile, la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región del Bío Bío, y la Ilustre Municipalidad de Los Ángeles.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**RODRIGO SAAVEDRA BURGOS**  
Arquitecto  
Secretario Regional Ministerial

Vº Bº Unidad Jurídica

RPF/CSO

**Distribución**

- I. Municipalidad de Los Ángeles
- Equipo Programa de Recuperación de Barrios SERVIU
- Equipo Programa de Recuperación de Barrios SEREMI
- Unidad Jurídica
- Oficina de Partes SEREMI (6)

**LO QUE DEBE SER NOTIFICADO A UD. PARA SU CONOCIMIENTO EN FINES PERTINENTES**

**ARIANDA I. SILVA NOVOA**  
MINISTRO DE FE  
SECRETARÍA REGIONAL MINVU  
REGIÓN DEL BÍO BÍO



**ACTA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE BARRIO  
PROGRAMA RECUPERACIÓN DE BARRIOS  
BARRIO ESCRITORES DE CHILE.**

En Concepción, 21 Dic 2012, entre el Consejo Vecinal de Desarrollo del barrio Escritores de Chile, en adelante "CVD", representado según se acreditará por su presidenta doña **ANA LUCIA VIVALLOS FLORES**, domiciliada para estos efectos en calle Hernán Díaz 1470, comuna de Los Ángeles; la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Biobío, en adelante la "SEREMI", representada según se acreditará por su Secretario Regional Ministerial, don **RODRIGO SAAVEDRA BURGOS**, ambos domiciliados para estos efectos en Rengo N° 384, comuna de Concepción y; la Ilustre Municipalidad de Los Ángeles, en adelante "LA MUNICIPALIDAD", representada según se acreditará por su Alcalde don **ESTEBAN KRAUSE SALAZAR**, ambos domiciliados, para estos efectos en calle Caupolicán 399, comuna de Los Ángeles, vienen en suscribir lo siguiente:

**PRIMERO:** Que en el marco del Programa de Recuperación de Barrios del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, se celebró con fecha 07.11.2008 un Protocolo de Acuerdo de Contrato de Barrio, entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la región del Biobío, la Ilustre Municipalidad de Los Ángeles y el Consejo Vecinal de Desarrollo del barrio Escritores de Chile de la comuna de Los Ángeles, el que fuera aprobado por Resolución Exenta N°2041 de fecha 10.12.2012, y posteriormente modificado con fecha 30.11.2012 y aprobado por Resolución Exenta N° 2041 del 10.12.2012, el cual contenía las siguientes obras físicas e iniciativas sociales:

OBRAS FÍSICAS
1- Obra de Confianza: Mejoramiento de Iluminación Escritores de Chile.
2- Diseño y Construcción Plaza Parque Barrial.
3- Construcción y Mejoramiento Multicanchas.
4- Mejoramiento y Recuperación Urbana de la Rivera Estero Paillihue.
5- Remodelación Ampliación y Adquisición de Equipamiento Mínimo para Sede Comunitaria Ricardo Acuña Casas.
6- Construcción Ampliación Sala Cuna de Jardín Infantil "Piececitos de Niño"(Fundación-INTEGRA)
7- Construcción Salón Polivalente
8- Obras de Hermoseamiento e Iluminación de Veredas calles: Salvador Reyes, Julio Barrenechea y Hernán Díaz.
9- Rebaje de Soleras para Discapacitados en Infraestructura Existente y Reposición de Refugios Urbanos.
10- Diseño e Instalación de Contenedores de Basura.
11- Instalación de Señalética Formativa e Informativa Vial-Urbana y Patrimonial.
12- Construcción Telecentro.

INICIATIVAS SOCIALES
1-Prevención Social para disminuir la delincuencia y drogadicción.
2-Promover la corresponsabilidad ambiental que facilite el cuidado y protección del medio ambiente.
3-Fomentar la asociatividad y fortalecimiento de las organizaciones, e incrementar la participación de grupos vulnerables.
4-Aumentar el sentimiento de pertenencia e identidad en el barrio.
5-Contribuir a disminuir la brecha digital, incrementando el conocimiento en el uso del computador e Internet y de esta forma lograr una mayor participación y asociatividad.
6-Incrementar las competencias laborales para el desarrollo de la productividad y empleabilidad.

**SEGUNDO:** Al día 17 de diciembre del año 2012, según la documentación que se menciona en el indicador del cuadro siguiente, es posible dar cuenta del estado de cumplimiento de las obras de la siguiente manera:

ESTADO DE CUMPLIMIENTO DE OBRAS FÍSICAS		
Nombre Iniciativa	Estado de cumplimiento	Indicador
1.-Obra Confianza: Mejoramiento de Iluminación Escritores de Chile.	Cumplida	Acta de Recepción Provisoria del 20 de Mayo de 2008 sin observaciones.
2.- Diseño y Construcción Plaza Parque Barrial.	Cumplida	Acta de Recepción Provisoria del 06 de Agosto de 2010 sin observaciones.
3.- Construcción y Mejoramiento Multicanchas.	Cumplida	Acta de Recepción Provisoria del 02 de Febrero de 2011 sin observaciones.
4.-Mejoramiento y Recuperación Urbana de la Rivera Estero Paillihue.	Cumplida	Acta de Recepción Provisoria del 03 de diciembre de 2012 sin observaciones.
5.- Remodelación Ampliación y Adquisición de Equipamiento Mínimo para Sede Comunitaria Ricardo Acuña Casas.	Cumplida	Acta de Recepción Provisoria del 05 de Agosto de 2011 sin observaciones.
6.- Construcción Ampliación Sala Cuna de Jardín Infantil "Piececitos de Niño"(Fundación-INTEGRA).	Cumplida	Acta de Recepción Provisoria del 10 de Noviembre de 2012 sin observaciones.
7.- Construcción Salón Polivalente	Cumplida	Acta de Recepción Provisoria del 07 de Junio de 2012 sin observaciones.



8.-Obras de Hermoseamiento e Iluminación de Veredas calles: Salvador Reyes, Julio Barrenechea y Hernán Díaz.	Cumplida	Acta de Recepción Provisoria del 26 de Julio de 2012 sin observaciones.
9.-Rebaje de Soleras para Discapacitados en Infraestructura Existente y Reposición de Refugios Urbanos.	Cumplida	Acta de Recepción Provisoria del 02 de Noviembre de 2010 sin observaciones.
10.-Diseño e Instalación de Contenedores de Basura	Cumplida	Acta de Recepción Provisoria del 16 de Noviembre de 2010 sin observaciones.
11.-Instalación de Señalética Formativa e Informativa Vial-Urbana y Patrimonial.	Cumplida	Acta de Recepción Provisoria del 15 de Marzo de 2011 sin observaciones.
12.- Construcción Telecentro.	Cumplida	Acta de Recepción definitiva del 12 de Septiembre de 2011.

ESTADO DE CUMPLIMIENTO DE INICIATIVAS SOCIALES		
Nombre Iniciativa	Estado de cumplimiento	Indicador
1-Prevención Social para disminuir la delincuencia y drogadicción	Cumplida	Resolución Exenta N° 24, de fecha 06.01.2011, de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región del Bío Bío, que aprobó el Informe Final de la Fase II, correspondiente al Plan de Gestión Social del Programa de Recuperación de Barrios, Escritores de Chile.
2-Promover la corresponsabilidad ambiental que facilite el cuidado y protección del medio ambiente	Cumplida	Resolución Exenta N° 24, de fecha 06.01.2011, de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región del Bío Bío.
3-Fomentar la asociatividad y fortalecimiento de las organizaciones, e incrementar la participación de grupos vulnerables	Cumplida	Resolución Exenta N° 24, de fecha 06.01.2011, de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región del Bío Bío.
4-Aumentar el sentimiento de pertenencia e identidad en el barrio	Cumplida	Resolución Exenta N° 24, de fecha 06.01.2011, de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región del Bío Bío.
5.- Contribuir a disminuir la brecha digital, incrementando el conocimiento en el uso de computador e internet y de esta forma lograr una mayor participación y asociatividad	Cumplida	Resolución Exenta N° 24, de fecha 06.01.2011 de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región del Bío Bío.
6-Incrementar las competencias laborales para el desarrollo de la productividad y empleabilidad	Cumplida	Resolución Exenta N° 24, de fecha 06.01.2011, de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región del Bío Bío.

**TERCERO:** La presente acta de cumplimiento se firma en 3 ejemplares quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes firmantes.

**CUARTO:** La personería de doña Ana Lucia Vivallos Flores, en su calidad de presidente del consejo Vecinal de Desarrollo del barrio Escritores de Chile, consta en certificado de vigencia de fecha 24/10/2012, emitido por el Secretario Municipal de la I. Municipalidad de Los Ángeles ; la personería de don Rodrigo Saavedra Burgos como Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región del Bío Bío, consta en el D.S. N° 27 (V. y U.) de 14.06.2011 y la personería de don Esteban Krause Salazar en calidad de Alcalde de la I. Municipalidad de Los Ángeles, emana del artículo 57 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades y consta en Decreto Alcaldicio de la misma Municipalidad N°3.038, de fecha 06.12.2012.

**ANA LUCIA VIVALLOS FLORES**  
PRESIDENTE  
CONSEJO VECINAL DE DESARROLLO  
BARRIO ESCRITORES DE CHILE



**ESTEBAN KRAUSE SALAZAR**  
ALCALDE  
I. MUNICIPALIDAD DE LOS ANGELES



**RODRIGO SAAVEDRA BURGOS**  
SEREM DE VIVIENDA Y URBANISMO  
REGIÓN DEL BIOBIO

V° B° Unidad Jurídica  
SEREM/CSO/CSQ